



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cajamarca, 13 de Septiembre del 2021

OFICIO N° 000491-2021-P-CSJCA-PJ



Firmado digitalmente por ZAVALAGA VARGAS Elard Fernando FAU 20159981216 soft
Presidente De La Corte De La Caj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.09.2021 16:12:28 -05:00

Señor:

JORGE SINDULFO LOZANO MEJIA

Alcalde de la Municipalidad distrital de LLacanora provincia de Cajamarca

Presente.-

Asunto: Convocatoria a la elección de Jueces Paz (titulares y accesitarios) del Distrito Judicial de Cajamarca.

Referencia: Resolución Administrativa N° 907-2021-P-CSJCA-PJ, de fecha 6 de setiembre de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de expresarle mi cordial saludo y, a la vez, en atención del asunto REMITIRLE la Resolución Administrativa N° 907-2021-P-CSJCA-PJ, emitido por este despacho, mediante la cual se dispone convocar a la elección de Jueces de Paz (titulares y accesitarios) del Distrito Judicial de Cajamarca.

En tal sentido, solicito a usted ordene a quien corresponda, realice la difusión de la presente convocatoria y coordine con las demás autoridades de su localidad la elección de la Comisión Electoral, la misma que llevará a cabo la elección del Juez de Paz de su localidad **según como se indica en el detalle de la resolución mencionada**; de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Elección Popular del Juez de Paz, aprobado por Resolución Administrativa N° 098-2012-CE-PJ de fecha 6 de junio de 2012.

Asimismo, indicarle que el expediente que contenga los resultados de la elección del Juez de Paz, deberá contener necesariamente:

- 1) Acta de elección de Comisión Electoral;
 - 2) Acta de elección de Juez de Paz en asamblea eleccionaria;
 - 3) Registro de asistencia de todos los electores a la asamblea eleccionaria
- y;





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

- 4) Documentos de cada postulante (Solicitud de Inscripción, fotocopia de su DNI, Constancia de Residencia por tres o más años en la zona donde se ubica el juzgado de paz, Declaración Jurada y Compromiso de Residencia Permanente).

Los mismos que deberán ser remitidos a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

Ante cualquier duda o consulta, comunicarse con Abg. Cusy Rengifo Rengifo - Jefa de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, al número de celular 994154747 y/o correo institucional crengifor@pj.gob.pe

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Anexos:

- RA N° 907-2021-P-CSJCA-PJ
- Reglamento de Elección Popular de Jueces de Paz y anexos, que debe presentar cada postulante al momento de su inscripción





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cajamarca, 06 de Septiembre del 2021



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20159981216 soft
Presidente De La Corte De La Caj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.09.2021 10:43:35 -05:00

Ca. **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000907-2021-P-CSJCA-PJ**
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2021-P-CSJCA-PJ

I. **VISTO:**

- Oficio Múltiple N° 000015-2021-ONAJUP-CE-PJ, de fecha 17.08.21

ii. **CONSIDERACIONES:**

Primera. - Mediante documento del visto la Abg. AMELIA ISABEL ALVA ARÉVALO - Jefa de la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena del Poder Judicial, comunica a esta presidencia, la Resolución Administrativa N° 253- 2021-CE-PJ de fecha 16 de agosto de 2021, mediante la cual el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso, en el artículo primero: "*Disponer que los Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, convoquen a la elección de jueces de paz (titulares y accesitarios) en sus respectivas jurisdicciones, en los casos en que se encuentre o está por vencer el periodo de designación*".

Segunda: Al respecto, previamente a realizar la convocatoria se solicitó¹ un informe a la Abg. CUSY RENGIFO RENGIFO - Jefa de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, en el que se detalle: a) tipo de elección popular aplicable en los juzgados de paz del Distrito Judicial de Cajamarca, b) los jueces que han culminado el periodo de 4 años de su mandato o que está por expirar (en el lapso de 3 meses); y, c) la denominación y/o la nominación del juzgado de paz, el centro poblado, comunidad rural o zona urbana a la que pertenece. De esta manera, con Oficio N° 000641-2021-ODAJUP-CSJCA-PJ de fecha 31.08.21, la Jefa de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, remite el Informe N° 158-2021-P-ODAJUP-CSJCA-PJ de fecha 31.08.21 dando cumplimiento a lo ordenado.

¹ De conformidad con lo establecido en los artículos 18° y 24° del Reglamento de Elección Popular del Juez de Paz, aprobado por Resolución Administrativa N° 098-2012-CE-PJ de fecha 6 de junio de 2012.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Tercera. - En tal sentido, siendo el Presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde emitir la presente resolución.

Por estos fundamentos, en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

ii. **SE RESUELVE:**

Artículo Primero. – **CONVOCAR** a la elección de Jueces de Paz (titulares y accesitarios) del Distrito Judicial de Cajamarca. Según el siguiente detalle:

PROCESO ORDINARIO

ORDEN	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DEL JUZGADO DE PAZ
1	BOLIVAR	BOLIVAR	Juzgado de Paz de Única Nominación de UNAMEN
2	BOLIVAR	BOLIVAR	Juzgado de Paz de Primera Nominación de BOLÍVAR
3	BOLIVAR	BOLIVAR	Juzgado de Paz de Segunda Nominación de BOLÍVAR
4	BOLIVAR	LONGOTEA	Juzgado de Paz de Única Nominación de LONGOTEA
5	BOLIVAR	UCUNCHA	Juzgado de Paz de Única Nominación de UCUNCHA
6	BOLIVAR	UCHUMARCA	Juzgado de Paz de Única Nominación de PUSAC
7	BOLIVAR	UCHUMARCA	Juzgado de Paz de Única Nominación de UCHUMARCA
8	CAJABAMBA	CACHACHI	Juzgado de Paz de Única Nominación de ARAQUEDA
9	CAJABAMBA	CACHACHI	Juzgado de Paz de Única Nominación de CALLUAN
10	CAJABAMBA	CACHACHI	Juzgado de Paz de Única Nominación de CHUQUIBAMBA
11	CAJABAMBA	CACHACHI	Juzgado de Paz de Segunda Nominación de CACHACHI
12	CAJABAMBA	CAJABAMBA	Juzgado de Paz de Única Nominación de COLCABAMBA
13	CAJABAMBA	CAJABAMBA	Juzgado de Paz de Única Nominación de EL PINGO
14	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	Juzgado de Paz de Primera Nominación de CAUDAY



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

40	CAJAMARCA	COSPAN	Juzgado de Paz de Única Nominación de SUNCHUBAMBA
41	CAJAMARCA	CHETILLA	Juzgado de Paz de Única Nominación de LLULLAPUQUIO
42	CAJAMARCA	CHETILLA	Juzgado de Paz de Primera Nominación de CHETILLA
43	CAJAMARCA	JESUS	Juzgado de Paz de Única Nominación de SAN PABLO DE JESUS
44	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	Juzgado de Paz de Única Nominación de CHANTA ALTA
45	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	Juzgado de Paz de Única Nominación de LA VICTORIA
46	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	Juzgado de Paz de Única Nominación de NEGRITOS ALTO
47	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	Juzgado de Paz de Única Nominación de POLLOC
48	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	Juzgado de Paz de Única Nominación de POLLOQUITO
49	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	Juzgado de Paz de Única Nominación de POTRERILLO
50	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	Juzgado de Paz de Única Nominación de SOGORON BAJO
51	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	Juzgado de Paz de Única Nominación de TAMBOMAYO
52	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	Juzgado de Paz de Única Nominación de YANACANCHA GRANDE
53	CAJAMARCA	LLACANORA	Juzgado de Paz de Única Nominación de LLACANORA
54	CAJAMARCA	MAGDALENA	Juzgado de Paz de Única Nominación de CASADEN
55	CAJAMARCA	MAGDALENA	Juzgado de Paz de Única Nominación de ÑAMAS



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

22	SANTA CRUZ	SAUCEPAMPA	Juzgado de Paz de Única Nominación de SAUCEPAMPA
23	SANTA CRUZ	YAUYUCAN	Juzgado de Paz de Primera Nominación de YAUYUCÁN
24	SANTA CRUZ	YAUYUCAN	Juzgado de Paz de Segunda Nominación de YAUYUCÁN

Artículo Segundo. – ESTABLECER que, la elección de Jueces de Paz (titulares y accesitarios) del Distrito Judicial de Cajamarca:

- En el caso de los juzgados de paz creados, se realice bajo el proceso ordinario establecido en el artículo 19° y siguientes del Reglamento de Elección Popular del Juez de Paz; y,
- En cuanto a las comunidades campesinas, se realice bajo el proceso especial establecido en el artículo 87° y siguientes del Reglamento de Elección Popular del Juez de Paz.

Artículo Tercero. – PRECISAR que la Jefa de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz (ODAJUP), es la responsable de planificar, apoyar la organización y supervisar la elección popular de los Jueces de Paz en el Distrito Judicial de Cajamarca (artículo 10° del Reglamento de Elección Popular del Juez de Paz).

Artículo Cuarto. - OFICIAR a las autoridades locales, comunales o vecinales, a fin de que procedan a la elección de la Comisión Electoral. La Jefa de la ODAJUP bajo responsabilidad, verificará que esta comunicación haya sido recibida por la autoridad correspondiente (artículo 27° del Reglamento de Elección Popular del Juez de Paz).

Artículo Quinto. – DISPONER que, para la presente convocatoria, las Comisiones Electorales a designarse ejerzan sus funciones conforme lo





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

establece el artículo 28° y siguientes del Reglamento de Elección Popular del Juez de Paz, elaborando el cronograma de actividades.

Artículo Sexto. -- DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior de Justicia, difunda la presente resolución, a través de los medios de comunicación social de la zona en la que se ubica cada juzgado de paz u otro mecanismo tradicional que se utilice para informar y/o convocar masivamente a la población.

Artículo Séptimo. – COMUNICAR lo resuelto a la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, Gerencia de Administración Distrital, y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EZV/raa

